

ACTA N° 3 DE LA JUNTA ELECTORAL

--- En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil doce, en el local de España N° 1.420, siendo las once horas, se reúnen los Miembros de la Junta Electoral, designada por Resolución General N° 2.020 del 5 de Marzo de 2012 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la que tendrá a su cargo la organización del comicio para la elección de autoridades en el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA - LEY N° 6.576. Se encuentran presentes el Presidente Cr. Luis Enrique GARCIA BES, su Secretaria Cra. Carmen del Valle PERALTA, el Miembro Titular Cr. Sergio Enrique VILLALBA y la Miembro Suplente Cra. Mirta GIL de CORTEZ. -----

--- A continuación toma la palabra Presidencia para expresar que el día 27 de Abril a horas 20 venció el plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las agrupaciones, según lo dispuesto por la Resolución General N° 2.019 del Consejo Profesional, habiéndose recibido la siguiente documentación: a) Solicitud de reconocimiento firmada por los Contadores Públicos Nacionales Oscar Arturo BRIONES y Narciso Ramón GALLO, Apoderados de la Agrupación **UNIDAD PROFESIONAL – LISTA AZUL**, adjuntando copia del Acta Constitutiva de fecha 08/04/1991 y Acta de fecha 08/04/2012, mediante la cual designan nuevamente apoderados a los Cres. Narciso Ramón GALLO y Oscar Arturo BRIONES, fijando domicilio en la calle Los Cipreses N° 78 – B° Tres Cerritos - Salta Capital; b) Solicitud de reconocimiento firmada por los Contadores Públicos Nacionales Carlos Eduardo LOPEZ, Nicolás GIMENEZ y Enrique Jesús ARIAS, Apoderados de la **AGRUPACION 2 DE JUNIO**, adjuntando Acta Constitutiva de la Agrupación de fecha 17/04/2012 y Acta de Incorporación, fijando domicilio en la calle Delfín Leguizamón N° 519 - Salta Capital. -----

--- Presidencia informa que de acuerdo con los artículos 67 y 68 de la Ley N° 6.576 de Ejercicio Profesional y art. 9 del Anexo I de la Resolución General N° 659 – Reglamento Electoral - debe procederse. -----

--- Luego de un cambio de opiniones y no existiendo observaciones que formular, la JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA RESUELVE: **Artículo 1°**: Reconocer a los efectos de las elecciones dispuestas por Resolución General N° 2.019 del 5 de Marzo de 2012, a las Agrupaciones presentadas. -----

Artículo 2°: Comunicar las decisiones adoptadas en el Artículo 1° a los Apoderados de las respectivas Agrupaciones.-----

Artículo 3°: Remitir a los apoderados de las Agrupaciones un ejemplar del Padrón Provisorio de Profesionales en condiciones de votar.-----

--- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha.-----

CRA. CARMEN PERALTA

CR. LUIS ENRIQUE GARCÍA BES

CR. SERGIO ENRIQUE VILLALBA

CRA. MIRTA GIL DE CORTEZ